

PERGAMINO, septiembre 29 de 2003

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2003, al considerar el Expte **D-153 -02 D.E. D-520/02 ROMERO MONICA** Solicita transferencia de terrenos.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º DECLARESE DE INTERES SOCIAL la regularización ----- dominial para acceder a la escrituración en forma gratuita, del inmueble designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCIÓN II – SECCION D – MANZANA 190x – PARCELA 2a de la localidad de Pergamino, cedido por Ordenanza N° 5715/02, a favor del Señora **MONICA GRACIELA ROMERO– D.N.I. N° 20.148.038 .-**, en un todo de acuerdo con los términos de la Ley Provincial N° 10.830 – Artículo 4- Inciso d) – Punto 10.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5835/03.-


Dra. María Delia Lagufa
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
H.C.D. Pergamino